

## COMPENDIO DE RESPUESTAS DADAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION PRESENTADAS DURANTE EL PROCESO

P1: Por qué se eligieron los pilotos incados?

R1: Para evitar los rellenos en el sector.

P2: En la página 42 de los pliegos se está hablando de un personal clave calificable y no calificable. Se debe relacionar y presentar la documentación sobre todo el personal?

R2. Sobre el personal, calificable y no calificable, se deben diligenciar los formularios TEC-5, COMPOSICION DEL EQUIPO Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES y el TEC-6, CURRICULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, en su totalidad. Se aclara que del personal clave calificable se debe adjuntar toda la documentación exigida en los pliegos, como certificaciones de experiencia, académicas, etc. sobre el personal no calificable se debe relacionar, pero la documentación sobre ellos deberá ser presentada por el proponente que llegue a la etapa de negociación. Este personal desde la presentación de la propuesta debe cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos.

P3: Se debe presentar garantía de seriedad de la oferta?

R3: NO se requiere.-

P4. Se debe adjuntar experiencia de la empresa?

R4. NO, cuando se establecieron los parámetros de selección de la lista corta se evaluó precisamente la experiencia de la empresa.

P5. Transcaribe S.A. reembolsa el costo de los impuestos que lista en el numeral 3.7 de la Hoja de Datos (sección 2- Instrucciones para los consultores), los cuales indican no se deben incluir en la propuesta económica presentada según los formatos PR, y que son:

- Timbre
- IVA
- Industria y Comercio
- Sobretasa deportiva
- Estampilla Pro Universidad de Cartagena
- Estampilla Años Dorados

Es decir, en el numeral 3.7 de la Hoja de Datos enuncian que no se deben incluir dichos impuestos, pero no especifican cómo los reembolsará Transcaribe S.A., lo que consideramos contradice lo estipulado en el numeral 1.8 de las

condiciones Especiales del contrato (Anexo II-III) que versa: "Nota: el consultor asumirá el cien por ciento del pago de los impuestos que genere el contrato".

En los contratos que se manejan en otras entidades, el IVA lo paga la entidad y los demás impuestos se podrían tener en cuenta dentro del factor multiplicador que el consultor oferte.

Favor aclarar ¿cómo se deben tener en cuenta estos impuestos para ofertar?, o ¿cómo los reembolsará la entidad?.

R5: Tal como lo indica el pliego en las instrucciones para los consultores numeral 3.7 Impuestos *"el monto de dichos impuestos no deberán ser incluidos en la propuesta de precio, puesto que no serán evaluados pero serán tratados durante las negociaciones del contrato y las cantidades correspondientes serán incluidas en el contrato"*. Al presentar la propuesta sin incluir los impuestos mencionados, se solicita únicamente con el fin de evaluar pues en la etapa de negociación el monto de estos impuestos se incluirá en el valor del contrato. Es así como el proponente deberá presentar su propuesta económica sin los impuestos relacionados en el numeral 3.7 de la Hoja de Datos, y al mismo tiempo incluyendo el valor de estos impuestos.

La nota establecida en el numeral 1.8 de las condiciones especiales del contrato es ratificada en cuanto a que el contratista deberá asumir el cien por ciento del pago de los impuestos con excepción del IVA, el cual será facturado por el contratista y cancelado por Transcribe S.A.

R6. Al momento de Usted recibir los pliegos de condiciones que deberá adquirir, recibirá anexo el pliego de obras, donde se resuelven todas aquellas inquietudes técnicas que se tengan sobre la obra.-

R7. Los perfiles solicitados en los pliegos fueron cuidadosamente estudiados por la entidad, teniendo en cuenta la complejidad de las obras y las necesidades del proyecto, por lo que su solicitud no será tenida en cuenta y por lo tanto no se modificarán.-

R8. Sobre la posibilidad de que se acredite la vigencia de la matrícula profesional de un profesional extranjero con una certificación del colegio de ingenieros de España, se aclara que el propósito de la norma del pliego es tener certeza de que el profesional propuesto puede ejercer su profesión y que no ha sido sancionado. Por lo anterior, se considera que la certificación del colegio de ingenieros de España puede servir siempre y cuando permita acreditar las circunstancias antes indicadas. En caso de que Ustedes sean elegidos dentro del concurso para celebrar el contrato deberán presentar durante la etapa de negociación el original del documento antes citado, y la certificación del COPNIA donde se acredite que el profesional ha llevado a cabo el trámite del permiso para ejercicio temporal de la ingeniería, de sus profesiones afines y auxiliares, de acuerdo a los establecido en la Ley 842 del 9 de octubre de 2003.-

R9. El plazo del contrato especificado en las Condiciones Especiales del Contrato cláusula 2.3 es de siete (7) meses, el cual incluye, seis (6) meses para la etapa de construcción y un (1) mes para la etapa de liquidación. Durante el plazo de la liquidación, las dedicaciones no necesariamente son las que aparecen estipuladas en la Hoja de Datos numeral 3.4.d. El personal así como su dedicación deberá ser definido por el contratista de acuerdo con las necesidades que de acuerdo con su conocimiento y experiencia sean propias de esta etapa.

R10. Efectivamente, para el caso de las Propuestas Técnicas Simplificadas, no es exigible el diligenciamiento del Formulario TEC-2 para la presentación de las Ofertas.

R11. La instrucción contenida en los Pliegos plantea dos opciones a escoger por el Proponente para la elaboración de la información solicitada, pues se dice que dicha información ... **“deberá consistir normalmente de 10 páginas”** y que ... **“la metodología no debe superar las 30 páginas”**. Se entiende entonces, que cada Oferente está en libertad de escoger el número de páginas que considere más conveniente para plasmar lo que desea transmitir para la evaluación pertinente, dentro de ese rango.

R12. El Formulario TEC-6 se debe diligenciar para relacionar únicamente la información del Currículo correspondiente al Personal Clave Calificable.

R13. En el Formulario TEC-5, se debe aportar la información allí exigida, para la totalidad del Personal Profesional, Técnico, Operativo y Administrativo, necesario para la adecuada ejecución de la Consultoría contratada.

R14. No es necesario adjuntar las hojas de vida de todo el personal requerido, únicamente las del personal calificable. El adjudicatario adicionalmente deberá aportar las del personal no calificable, pero no del resto de personal operativo y administrativo.

R15. En este caso se requiere la experiencia certificada en Proyectos de Obras que cumplan con el objeto exigido en cada uno de los Perfiles solicitados, ya sea en el campo de la Construcción o de la Interventoría de dichas obras.

R16. Se deberán realizar ensayos y pruebas de laboratorio al material granular utilizado por el Contratista de Obra, tales como granulometría, límites de Atterberg, desgaste, solidez, CBR, etc, para verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas para este tipo de material.

Se deberán efectuar frecuentemente chequeos del Diseño de las mezclas de concreto hidráulico y se controlarán permanentemente las características de los agregados. Periódicamente se inspeccionarán las fuentes de materiales y se tomarán muestras que se someterán a las respectivas pruebas de laboratorio.

Permanentemente se estarán tomando muestras del concreto que se emplee para vías, cimentaciones, muros, alcantarillas, etc, las cuales serán sometidas a

ensayos de campo (Slump) y de laboratorio (resistencia a la flexión o a la compresión, según el caso).-

Consideramos oportuno recordarles que aún cuando los pliegos en el numeral 2.1. de las instrucciones a los consultores (página 41 del documento) establece que "Pueden solicitarse aclaraciones a más tardar 10 días antes de la fecha de presentación de las propuestas", TRANSCARIBE S.A. en procura de alentar la participación y dar claridad a los posibles proponentes de los términos del documento ha dado respuesta a los interrogantes dentro de los plazos necesarios y prudentes. Queremos que se tenga clara esa circunstancia.

Agradeciendo de antemano su voluntad de participar en el proceso.-